



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 03 de julio de 2014.-

NUM 710 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de los funcionarios.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

DECRETO

1° RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, Auxiliar Grado 14° a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de junio de 2014.-

2° COMPENSASE, con descanso complementario y/o **PÁGUESE** mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de junio de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaría Municipal (s)



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde